



Municipalidad Distrital de La Pampa

Provincia de Corongo- Región Ancash
Creado por Ley del 21 de noviembre de 1898
R.U.C. N° 20175203185



ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2019-MDLP

La Pampa, 10 de mayo de 2019

QUE DECLARA DE INTERES PÚBLICO Y DE PRIORIDAD DISTRITAL EL CONTROL, SUPERVISIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS MOSCAS DE LA FRUTA EN EL AMBITO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE LA PAMPA

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Pampa.

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 10 de mayo del 2019, el Proyecto de Ordenanza que declara de interés público y de prioridad Distrital, el control, supervisión y erradicación de las moscas de la fruta en todo el ámbito territorial del distrito.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades como órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto de nuestra Carta Magna, que guarda concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, sobre Saneamiento, Salud y Salubridad, preceptúa en su inciso 2) que las “Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: son (2.4) Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades distritales y los organismos regionales y nacionales pertinentes”; asimismo, en su Artículo 82°, sobre Educación, Cultura, Deportes y Recreación prescribe que “Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 13) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente”.

Por otro lado, el Artículo 20°, inciso 4) de la norma en comento establece que una de las atribuciones que tiene el alcalde es proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos, por su parte el inciso 8) del Artículo 9° del mismo cuerpo normativo, establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal es aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante Informe N° 049-2019-ATM/MDLP/JLPN de fecha 10 de mayo del 2019, la Oficina del Área Técnica Municipal, manifiesta que la sanidad agraria es el estado de equilibrio de las especies animal y vegetal, las cuales se encuentra enlazados por



Av. Alfonso Rivas Plata s/n La Pampa_Corongo_Ancash
email: municipalidaddistritallapampa@gmail.com Móvil:  [945 455 152](tel:945455152)



Municipalidad Distrital de La Pampa

Provincia de Corongo- Región Ancash
Creado por Ley del 21 de noviembre de 1898
R.U.C. N° 20175203185



interrelación intrínsecas y extrínsecas; asimismo, señala que el Reglamento para el Control, Supresión y Erradicación de las moscas de la Fruta aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2000-AG de fecha 18 de abril de 2000, se estableció la capacitación a los agricultores ya la población en general a fin de que se tomen medidas de buenas prácticas para el cuidado de nuestra agricultura por consiguiente propone: que se emita una ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE INTERES PUBLICO Y DE PRIORIDAD DISTRITAL EL CONTROL, SUPERVISIÓN Y ERRADICACION DE LAS MOSCAS DE LA FRUTA EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE LA PAMPA, con el objeto de crear una cultura fitosanitaria en la población de nuestro distrito y pueblos aledaños.



Que, habiendo sido vistos por la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Asistencia Técnica Municipal y Gerencia Municipal y siendo esta una actividad económica de los pobladores del distrito de La Pampa que está centrada en la producción frutícola, por lo que resulta necesario aplicar normativas para respaldar las actividades de eliminación de las moscas de la fruta.



Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el Artículo 40° de la Ley Orgánica de las Municipalidades - Ley N°27972, el Concejo Municipal en forma unánime y con dispensa del dictamen correspondiente y el trámite de lectura y aprobación del Acta; aprobó la siguiente;



ORDENANZA QUE DECLARA DE INTERES PÚBLICO Y DE PRIORIDAD DISTRITAL EL CONTROL, SUPERVISIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA MOSCA DE LA FRUTA EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE LA PAMPA.



Artículo Primero. - **DECLARAR** de interés público y de prioridad distrital el control, supervisión y erradicación de las moscas de la fruta en el ámbito del distrito de La Pampa, a fin de erradicar esta plaga de nuestro territorio y crear una cultura sanitaria en la población de nuestro distrito y pueblos aledaños.

Artículo Segundo.- PROMOVER la participación activa de la población a través de la Asociación de Agricultores del Distrito de La Pampa, en la ejecución de labores de CONTROL INTEGRADO Y CUARENTENA INTERNA, en los huertos hortofrutícolas locales públicos, áreas de cultivo a nivel de agricultores individuales y privados, mercados; según sea el caso, con la finalidad de erradicar la mosca de la fruta en el distrito; asimismo organizar a los productores, para conformar el Comité de Sanidad Agraria, capacitarlos y comprometerlos para el cumplimiento de esta disposición, en estrecha coordinación con SENASA.

Artículo Tercero. - **ESTABLECER** la obligatoriedad en la jurisdicción del Distrito de La Pampa, portar stickers autoadhesivos en cada unidad del servicio de baja policía con el siguiente mensaje: "Embolsa la fruta malograda antes de desecharla". Está en tus manos eliminar la mosca de la fruta".



Av. Alfonso Rivas Plata s/n La Pampa_Corongo_Ancash
email: municipalidaddistritallapampa@gmail.com Móvil:  [945 455 152](tel:945455152)



Municipalidad Distrital de La Pampa

Provincia de Corongo- Región Ancash
Creado por Ley del 21 de noviembre de 1898
R.U.C. N° 20175203185



Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria Municipal la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el medio de difusión local más eficiente.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



.....
Edver Román PAREDES MILLA
Municipalidad Distrital de La Pampa
Alcalde



Av. Alfonso Rivas Plata s/n La Pampa_Corongo_Ancash
email: municipalidaddistritallapampa@gmail.com Móvil:  945 455 152